

NUEVA PALMIRA

Buques decretados – AMARRADERO ANP

Buque	Escala	Agencia	CTA	Atraque	Observaciones
CANTAGALLO	20261368	MARITIME SHIPPING AGENCY S.A	23/06/26 15:00	AMARRADERO	

Observaciones:

INGRESO AL AMARRADERO CON 9 BARCAZAS EN LASTRE PARA ARMADO DE CONVOY Y ZARPE

Buque	Escala	Agencia	CTA	Atraque	Observaciones
2404	20261366	MARITIME SHIPPING AGENCY S.A	23/06/26 15:00	AMARRADERO	

Observaciones:

USO DE AMARRADERO / EN LASTRE / R/E CUSTODIA CANTAGALLO

Buque	Escala	Agencia	CTA	Atraque	Observaciones
LHG 211 0055	20261370	MARITIME SHIPPING AGENCY S.A	23/06/26 15:00	AMARRADERO	

Observaciones:

USO DE AMARRADERO / EN LASTRE / R/E CUSTODIA CANTAGALLO

Buque	Escala	Agencia	CTA	Atraque	Observaciones
LHG 211 0229	20261370	MARITIME SHIPPING AGENCY S.A	23/06/26 15:00	AMARRADERO	

Observaciones:

USO DE AMARRADERO / EN LASTRE / R/E CUSTODIA CANTAGALLO

Buque	Escala	Agencia	CTA	Atraque	Observaciones
MAG 03	20261367	MARITIME SHIPPING AGENCY S.A	23/06/26 15:00	AMARRADERO	

Observaciones:

USO DE AMARRADERO / EN LASTRE / R/E CUSTODIA CANTAGALLO

Buque	Escala	Agencia	CTA	Atraque	Observaciones
MAG 38	20261369	MARITIME SHIPPING AGENCY S.A	23/06/26 15:00	AMARRADERO	

Observaciones:

USO DE AMARRADERO / EN LASTRE / R/E CUSTODIA CANTAGALLO

Buque	Escala	Agencia	CTA	Atraque	Observaciones
MAG 31	20261371	MARITIME SHIPPING AGENCY S.A	23/06/26 15:00	AMARRADERO	

Observaciones:

USO DE AMARRADERO / EN LASTRE / R/E CUSTODIA CANTAGALLO

Buque	Escala	Agencia	CTA	Atraque	Observaciones
ACBL 279	20261373	MARITIME SHIPPING AGENCY S.A	23/06/26 15:00	AMARRADERO	

Observaciones:

USO DE AMARRADERO / EN LASTRE / R/E CUSTODIA CANTAGALLO

Buque	Escala	Agencia	CTA	Atraque	Observaciones
1403	20261374	MARITIME SHIPPING AGENCY S.A	23/06/26 15.00	AMARRADERO	

Observaciones:

USO DE AMARRADERO / EN LASTRE / R/E CUSTODIA CANTAGALLO

Buque	Escala	Agencia	CTA	Atraque	Observaciones
1421	20261375	MARITIME SHIPPING AGENCY S.A	23/06/26 15.00	AMARRADERO	

Observaciones:

USO DE AMARRADERO / EN LASTRE / R/E CUSTODIA CANTAGALLO

Buque	Escala	Agencia	CTA	Atraque	Observaciones

Observaciones:

Buque	Escala	Agencia	CTA	Atraque	Observaciones

Observaciones:

Buque	Escala	Agencia	CTA	Atraque	Observaciones

Observaciones:

Buque	Escala	Agencia	CTA	Atraque	Observaciones

Observaciones:

Buque	Escala	Agencia	CTA	Atraque	Observaciones

Observaciones:

Buque	Escala	Agencia	CTA	Atraque	Observaciones

Observaciones:

Buque	Escala	Agencia	CTA	Atraque	Observaciones

Observaciones:

Buque	Escala	Agencia	CTA	Atraque	Observaciones

Observaciones:

Buque	Escala	Agencia	CTA	Atraque	Observaciones

Observaciones:

Buque	Escala	Agencia	CTA	Atraque	Observaciones

Observaciones:

Buque	Escala	Agencia	CTA	Atraque	Observaciones

Observaciones:

Buque	Escala	Agencia	CTA	Atraque	Observaciones

Observaciones:

Buque	Escala	Agencia	CTA	Atraque	Observaciones

Observaciones:

Buque	Escala	Agencia	CTA	Atraque	Observaciones

Observaciones:

Buque	Escala	Agencia	CTA	Atraque	Observaciones

Observaciones:

Buque	Escala	Agencia	CTA	Atraque	Observaciones

Observaciones:

 ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE PUERTOS República Oriental del Uruguay	Asignación de atraque de buques Sistema de Gestión Portuaria	Puerto: NUEVA PALMIRA, fecha: 23/06/2026
---	--	--

Observaciones finales:

Remolcadores en custodia:

ISA – GOMISTAR + 2 BZAS – TR 2 / CARLOS S
 AMS – MARIA AUXILIADORA + 3 BZAS – HURACAN
 ISA – JAN CONNOR + 1 BZAS – TR2 / CARLOS S
 ISA – RIO MIRANDA + 1 BZA– TR2 / CARLOS S
 ISA – GOMISTAR + 2 BZAS – JUAN S
 ISA – RIO MIRANDA + 3 BZAS – RIO MIRANDA
 ISA – BARRANQUILLA + 8 BZAS – BARRANQUILLA
 AMS- MARIA AUXILIADORA + 6 BZAS – MARIA AUXILIADORA
 ISA- GOMISTAR + 2 BZAS – TR2 / CARLOS S
 ISA – CANTAGALLO + 9 BZAS – CANTAGALLO

Firma de representantes

Agencia	Firma	Aclaración
MARITIME SHIPPING AGENCY S.A		

NOTA: Se deja constancia a todos los representantes de las agencias que debido a la necesidad de atraques, todos los buques deben operar de forma continua y con el mejor rendimiento, como está dispuesto en el Reglamento de Atraques del Puerto de Nueva Palmira, Art. 20; en caso de no cumplir se ordenará el abandono del muelle de los buques involucrados. La Agencia y/o Armador firmante acepta que la autorización otorgada para fondeos no supone garantía alguna de parte de la ANP por daños o perjuicios causados por el buque a sí mismo o a terceros por causa de mal tiempo, o por no haberse adoptado las medidas de seguridad necesarias, siendo responsabilidad del Capitán o quien lo subroga de lo dispuesto en el Reglamento de Uso de Espacios Acuáticos, Costeros y Portuarios (Decreto 100/991 y sus modificaciones). Presenciaron el acto los Sres. Representantes de las agencias, que firman el acta de decreto, dándose por finalizada.